CDI - Detergente

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001596961	**Fecha de emisión:**	23-05-2019	**Fecha de aceptación:**	28-05-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	**RUC:**	0912538519001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	harpicorp.compraspublicas@gmail.com		
Teléfono:	0999381801 022860362 0995074561				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	2100155099	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 23D01-PARROQUIAS URBANAS RIO VERDE A CHIGUILPE Y PARROQUIAS RURALES ALLURIQUIN A PERIFERIA - MIES	**RUC:**	2360002570001	**Teléfono:**	02-3703274
Persona que autoriza:	LCDA. VERONICA MOYA	**Cargo:**	DIRECTORA DISTRITAL	**Correo electrónico:**	veronica.moya@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARLON ANDRES TORRES TEJADA			**Correo electrónico:**	marlon.torres@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	**Cantón:**	SANTO DOMINGO	**Parroquia:**	ABRAHAM CALAZACON
	Calle:	EUGENIO ESPEJO	**Número:**		**Intersección:**	FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE
	Edificio:	MIES INFA	**Departamento:**		**Teléfono:**	02-3703274
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 - 17:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. DEISER VERA				
Observación:	EL PROVEEDOR SELECCIONADO POR EL SISTEMA POR FAVOR COORDINAR CON EL ING. MARLON TORRES AL CEL. 0993456827 ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA O CON LA ING. DEISER VERA AL CEL. 0985357758 COORDINADORA DEL ÁREA REQUIRENTE.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura

correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
ADMINISTRATIVO

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: MARLON ANDRES TORRES TEJADA	Nombre: LCDA. VERONICA MOYA	Nombre: VERONICA NATALIA MOYA SANTILLAN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
354300218	DETERGENTE EN POLVO FUNDA DE 2 KG* **DETERGENTE EN POLVO ALLHARPICORP FUNDA DE 2 KG** **MARCA:** ALLHARPICORP - INGREDIENTES ACTIVOS: SULFATO DE SODIO, TENSOACTIVOS ANIÓNICOS - HIDRÓXIDO ALCALINO LIBRE (PORCENTAJE/MM): MENOR A 0,1 - ETIQUETADO: SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LA NORMA INEN 484 - MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 80 - OLOR: VARIOS - JABÓN COMO ÁCIDO GRASO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 5 - CARACTERISTICAS: SPRAY DRY - HUMEDAD Y MATERIA VOLÁTIL (PORCENTAJE/MM): MENOR A 15 - FABRICANTE: HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO HARPICORP - TEXTURA: POLVO HOMOGÉNEO SIN AGLUTINAMIENTOS - MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MM): MAYOR A 13 - USOS: LAVADO DE ROPA - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: AGENTES COADYUVANTES, COLORANTES Y PERFUMES - PH: 6 - 11,5 - TRIPOLIFOSFATO DE SODIO (PORCENTAJE/MM): MENOR A 1	160	1,9000	0,0000	304,0000	12,0000	340,4800	56 00 000 008 530805

	- SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - PRESENTACION: 2 KG							

Subtotal	304,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	36,4800
Total	340,4800

Número de Items	160
Flete	0,0000
Total de la Orden	340,4800

Fecha de Impresión: miércoles 29 de mayo de 2019, 09:13:14

1596961